

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Diciembre Diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2021)

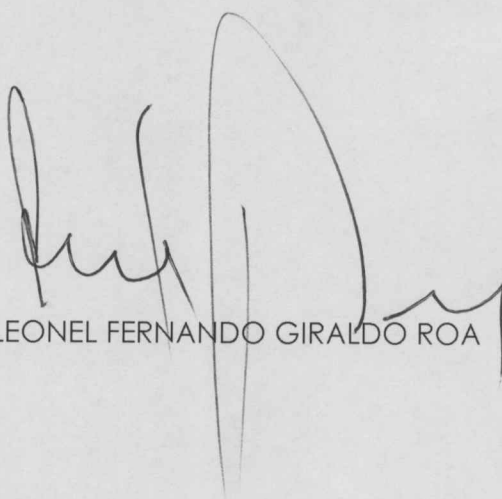
Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520210077600.
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y
CRÉDITO "COOPHUMANA".
Demandado: LUZ MERY HERNANDEZ NEIRA.

La anterior demanda EJECUTIVA promovida por COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CRÉDITO "COOPHUMANA"., contra LUZ MERY HERNANDEZ NEIRA., "Es Inadmisble", toda vez que, no se aporta el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CRÉDITO "COOPHUMANA"., conforme al numeral 2 del artículo 84 CGP.

Así las cosas la demanda deberá inadmitirse concediéndosele al interesado un término de Cinco (5) días para que subsane los defectos señalados conforme lo dispone el Artículo 90 del C.G del P., y el articulo 6 del decreto legislativo 806 del 04 de Junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 048 fijado en la secretaría del juzgado hoy 13-12-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ